

IRUN

El centro de la ciudad ganará un jardín público en Fermín Calbetón

El Pleno vota este viernes la ordenación prevista en una zona verde privada que recibe el Ayuntamiento como parte de la operación urbanística iniciada en el ámbito

IÑIGO MORONDO

IRUN. Un jardín público va a nacer en pleno centro. Llevará un tiempo, probablemente no menos de un par de años, pero si el viernes el Pleno de la Corporación aprueba el Estudio de Detalle del ámbito Fermín Calbetón, el Ayuntamiento estará lanzando un mensaje alto y claro. En una parcela de casi mil metros cuadrados y tan céntrica como ésta, entre las calles Beraketa y Fermín Calbetón, no se va a construir. Se van a respetar los dos singulares árboles que se hospedan allí (un magnolio con un tronco de más de medio metro de diámetro y un cedro libanés espectacular que compite en altura con

las casas cercanas) y se va a generar un espacio público en forma de jardín.

Que el espacio revierta ahora al consistorio es fruto de la operación lanzada por la iniciativa privada en el ámbito, que ha derribado el inmueble que existía en la esquina que mira al Juncal para construir uno nuevo con mayor aprovechamiento, pero «retranqueando las fachadas para dotar de más anchura al espacio público», apuntaba el delegado de Urbanismo, Miguel Ángel Páez.

Un lugar especial

Es un punto de encuentro complicado ése en el que las calles Beraketa y Calbetón, que se dibujan paralelas pero con una diferencia de cota de más de tres metros, mueren, muy cerca una de la otra, contra la calle Sarasate. Esa disparidad de alturas hará que el jardín entre ambas vías sea algo especial, «a cota por el callejón de Beraketa, pero elevado, como si fuera un balcón», por el lado de Calbetón. El muro de ese lado, en el que hoy luce el cartelón del Me-



Páez mostró una infografía sobre la idea básica de ordenación del futuro jardín público, que mantendrá el arbolado, irá a cota con Beraketa y quedará elevado sobre Fermín Calbetón, con acceso por escaleras. F. DE LA HERA

trominuto, se renovará y reducirá y, sobre todo, «se ‘rasgará’ para habilitar unas escaleras de acceso», apuntó Páez. Dentro de la parcela se diseñarán caminos rodeando al arbolado, se colocará mobiliario y se instalará una iluminación que tendrá en cuenta al cedro y al magnolio para resaltarlos. «Hablamos de jardín porque es pequeño para llamarlo parque, pero también por las características que tendrá».

El nuevo espacio propiciará una renovación del callejón de Beraketa, que será total en la par-

te cuyo firme se puede sustituir. En la otra, «hay un adoquinado muy antiguo que está protegido. Lo repararemos y cambiaremos lo que esté mal», avanzaba el delegado, «y se renovará y mejorará la iluminación». Pero los adosquines se quedan. Son testimonios de lo antiguo de esta calle. «Una de las más viejas de la ciudad», afirmaba Luis de Uránzu en su Diccionario del Bidasoa. Decía que fue la salida hacia Hondarribia cuando el paseo de Colón no era siquiera proyecto y ubicaba en ella el primer matadero

que hubo en el municipio allá por 1562. No se sabe si ya era calle hace 2.000 años, pero en este entorno aparecieron restos romanos de una herrería. Y quién sabe si Beraketa aún guarda regalos para su vecino el Museo Oiasso. Las catas en la parcela de la vivienda se han saldado sin noticias, pero los permisos de obra están condicionados a prospecciones arqueológicas en cada paso. Quizá aparezcan restos o quizá no. A lo mejor esperan su momento enredados en la raíz del gigantesco cedro.

Irun



2.1.07
RESIDENCIAL
JAIZKIBEL

2020ko urtarilaren 2an, Udal honetako alkateudalburuak 1. ebazpena eman du:

*1. Hasiera batean onestea 2.1.07: RESIDENCIAL JAIZKIBEL eremuko Hirri Antolamenduko Plan Berria, Erantsitako eranskinean ezarritako baldintzak betez.

2. Espedientea jendaurrean ikusgai jartzzea hobei egunetan, iragarkia argitaratuz Gipuzkoako Aldizkari Ofizialean eta Lurralde Historikoko egunkari hedatuenetako batean, eta banan-banan jakinaraziz.

3. Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkarian argitaratzea ondoko dokumentazioa:

a) Plana hasieran onesteka den Ebapen hau, eta Udalak plan berezi horren eduki osoa herritarren eskura jartzeko erabiliko duen helbide elektronikoa.

b) Ingurumen txosten estrategikoa argitaratu duen aldizkariaren aipamena.

Eta hau argitaratzen da, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 95 artikuluan xedatutakoaren ondorioetarako. Horren bidez, Lurzoruari eta hiria birgaitzeari buruzko legearen testu bategina onartzen da.

Mugaketa topografikoaren eta Kalifikazio xehetasun planak Gipuzkoako Aldizkari Ofizialean argitaratu dira 2020ko urtarilaren 23ko 14 zenbakian eta 2020ko otsailaren 20ko 35. Zenbakiko Euskal Herriko Aldizkari Ofizialean, akordioaren 3. puntuan adierazten den iragarria.

Irunen 2020ko otsailaren 24an / Irun a 24 de febrero de 2020
ALKATEAK ESKUORDETUTA / P.D. DEL ALCALDE
HIRIGINTZAKO TEKNIKARIA / LA TÉCNICO DE URBANISMO

Con fecha 2 de enero de 2020 por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado la siguiente Resolución nº 1:

*1º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación Urbana del ámbito 2.1.07 RESIDENCIAL JAIZKIBEL, con sujeción a las condiciones establecidas en anexo adjunto.

2º Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, en uno de los periodos de mayor difusión del Territorio Histórico, y notificación individualizada.

3º Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la siguiente documentación:

a) La presente Resolución por la que se aprueba inicialmente el plan con la dirección electrónica en la que el Ayuntamiento pondrá a disposición del público el contenido íntegro de dicho plan especial.

b) Una referencia boletín correspondiente en el que se ha publicado el informe ambiental estratégico.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2/2006, de 30 de junio de Suelo y Urbanismo y artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Los planos de Delimitación topográfica y Calificación pormenorizada aparecen publicados en el B.O. de Gipuzkoa nº 14 de 23 de enero de 2020 y en el Boletín Oficial del País Vasco nº 35 de 20 de febrero de 2020, el anuncio referido en el punto 3º del acuerdo.

El Ayuntamiento detecta un posible intento de estafa de comercialización a domicilio

La Policía Local tiene constancia de dos personas que se han hecho pasar por empleados de Iberdrola

M. A. I.

IRUN. El Ayuntamiento de Irun hizo ayer pública una nota en la que advierte sobre un posible intento de estafa en la comercialización a domicilio. La Policía Local tiene constancia de dos personas que se han presentado como trabajadores de Iberdrola y, al menos en uno de los casos, su identidad era falsa. Desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) recuerdan que, sin mediar cita previa, está prohibida la comercialización a domicilio de electricidad y gas.

Según informa la Policía Local, el pasado viernes, un particular

residente en la ciudad comunicó a agentes municipales que dos personas que se identificaron como comerciales de Iberdrola se presentaron en su edificio, ofreciendo varios servicios. Tras la información aportada por la persona afectada y las pesquisas realizadas por agentes municipales, se determinó que la identidad mostrada por, al menos, uno de los comerciales era falsa.

Una vez confirmado este caso, la Policía Local ha decidido alertar a la ciudadanía sobre esta práctica, recordando que «toda comercialización a domicilio de la

electricidad y el gas, sin mediar cita previa solicitada por el particular, está prohibida».

La OMIC informa que esta práctica está regulada por un Real Decreto de 2018, en el que se especifica que «las comercializadoras eléctricas no podrán realizar publicidad no solicitada en visitas domiciliarias sobre sus productos, excepto en el caso de que el destinatario haya solicitado por iniciativa propia recibir información sobre el servicio por dicho medio». Asimismo, se establece que las comercializadoras eléctricas «no podrán realizar prácticas de contratación en los domicilios de los clientes de forma directa, salvo que exista una petición expresa por parte del cliente y a propia iniciativa para establecer la cita».

La Policía Local pide que, en caso de detectarse alguna situación irregular, se comunique a los agentes municipales.

AISSE MC
FOTOGRAFÍA PROFESIONAL

Infantil
Embarazo
Pareja
Comuniones



WWW.AISSEMC.ES ☎ 618 24 28 68